



**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

**SEGUNDO.-** Que la Fiscalía General del Estado es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la procuración de justicia, que rige su actuación bajo los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos, establecidos en el orden constitucional y en los tratados internacionales.

**TERCERO.-** Que el Artículo 54 Ter, párrafo sexto de la Constitución Política local, establece que el Titular de la Fiscalía General del Estado, deberá comparecer ante el Congreso del Estado, cuando sea citado a rendir cuentas o a informar sobre su gestión.

**CUARTO.-** Que en este mismo sentido, el Artículo 11, párrafo primero, fracción VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, establece como una obligación del Titular de dicho órgano autónomo, comparecer ante el Congreso del Estado, cuando se le cite.

**QUINTO.-** Que de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales antes referidas, el Poder Legislativo del Estado, se encuentra facultado para citar a comparecer, al Titular de la Fiscalía General del Estado, a efectos de que rinda cuentas o informe sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo.

**SEXTO.-** Que las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, han acordado proponer al Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, la comparecencia Lic. Jaime Humberto Lastra Bastar, Titular de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que rinda cuentas o informe sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo, durante el año 2019, formulándose de igual forma en este resolutivo, las bases procedimentales a seguir para el desarrollo de la sesión pública en la que se llevará a cabo la misma, tomando en cuenta la conformación de la Legislatura.



**SÉPTIMO.-** Que de igual forma, quienes integran este órgano de gobierno, determinamos que por tratarse de la comparecencia ante este Poder Legislativo, del Titular del órgano constitucionalmente autónomo responsable de la procuración de justicia en la Entidad, es pertinente la presencia en este acto democrático, de los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado. En el entendido, que ante la asistencia a esta sesión de los representantes de los otros poderes locales, la misma deberá tener el carácter de solemne, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Por lo que se somete a consideración del Pleno el siguiente:

### **ACUERDO PARLAMENTARIO 012**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Ter, sexto párrafo de la Constitución Política local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, del Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, Titular de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que rinda cuentas o informe sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo, durante el año 2019. Comparecencia que se llevará a cabo en Sesión Pública con Carácter de Solemne, a la que deberá invitarse a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, el día 12 de diciembre del año 2019, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de este órgano legislativo, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

**I.-** El Titular de la Fiscalía General del Estado, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que, informará sobre su gestión al frente de dicho órgano autónomo, durante el año 2019.

**II.-** Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos para formular una pregunta al Titular de la Fiscalía General del Estado, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma.

**III.-** Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica al Titular de la Fiscalía General del Estado, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica.

**IV.-** Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones:



- |  |   |
|--|---|
| 1.- Fracción parlamentaria de MORENA:                                | 4 |
| 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: | 2 |
| 3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: | 2 |
| 4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México:   | 1 |
| 5.- Diputado Independiente:  | 1 |

V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada y descendente entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias y el Diputado Independiente, de acuerdo a los siguientes bloques:

**BLOQUE 1**

MORENA  
PRD  
PRI

**BLOQUE 2**

PVEM  
INDEPENDIENTE  
MORENA

**BLOQUE 3**

PRD  
MORENA

**BLOQUE 4**

PRI  
MORENA

Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadores, y por el Diputado Independiente.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.



H. Congreso del Estado de Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**A T E N T A M E N T E  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES  
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA  
SECRETARIA**